

**DECRETO NÚMERO 251 DE 2012
(8 DE AGOSTO)**

La Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 8 y 9 de agosto de 2012 a **MARÍA ANDREA CALERO TAFUR**, identificada con cedula de ciudadanía N° 67.026.928 de Cali, Profesional Especializada Grado 33, para desplazarse a la Ciudad de Neiva, con el fin de concertar diversos aspectos del XVIII Congreso de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


ALBERTO YEPES BARREIRO
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 252 DE 2012
(8 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136, y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 13 de agosto de 2012 a **LUIS ORLANDO URRUTIA FIGUEREDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.409.528 de Usaquén, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


MAURICIO TORRES CUERVO
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 253 DE 2012
(8 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 13 y 14 de agosto de 2012 a **JAVIER RICARDO GONZÁLEZ BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.795.584 de Bogotá, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinará **“LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


ALBERTO YEPES BARREIRO
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 254 DE 2012
(8 DE AGOSTO)**

La Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 13 y 14 de agosto de 2012 a **ARMANDO BENITEZ RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.157.529 de Usaquen, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinará **“LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


SUSANA BUITRAGO VALENCIA
Magistrada


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 255 DE 2012
(8 DE AGOSTO)**

La Magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12 y 14 de agosto de 2012 a **GUSTAVO MEJIA CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.152.064 de Bogotá, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa, en donde se examinará **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


CARMEN TERESA ORTIZ DE RODRIGUEZ
Magistrada


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 256 DE 2012
(8 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 13 y 14 de agosto de 2012 a **GABRIEL ARBOLEDA BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.479.005 de Bogotá, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinará **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.

JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA
Magistrado

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 257 DE 2012
(8 DE AGOSTO)**

El Presidente de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 8 y 9 de agosto de 2012 a los doctores **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ, LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO** Magistrados Auxiliares de Sala y a la doctora **RUTH JENNY GALINDO HUERTAS** Secretaria de la Sala de Consulta y Servicio Civil, para desplazarse a la Ciudad de Neiva, con el fin de concertar diversos aspectos del **“XVIII CONGRESO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


AUGUSTO HERNÁNDEZ BECERRA
Presidente Sala de Consulta y Servicio Civil


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 258 DE 2012
(9 DE AGOSTO)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

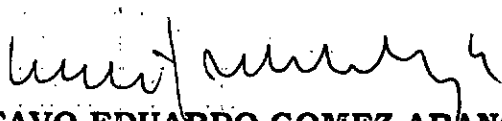
Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 11 al 14 de agosto de 2012 a la doctora **LUZ AIDA GARCÍA GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.043.807 de Tunja, Secretaria Privada de Presidencia, para asistir a **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



**GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN
PRESIDENTE**



**JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General**

**DECRETO NÚMERO 259 DE 2012
(9 DE AGOSTO)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 11 al 14 de agosto de 2012 a la doctora **DAISSY CAROLINA CASTELLANOS GARAVITO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.367.311 de Tunja, Profesional Especializada Grado 33, para asistir a **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
PRESIDENTE


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 260 DE 2012
(9 DE AGOSTO)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12 y 14 de agosto de 2012 a **RONALD DAVID PULIDO CLAVIJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.735.927 de Bogotá, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán ' **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
PRESIDENTE


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 261 DE 2012
(9 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2012 a **MARIA FERNANDA MURILLO DELGADILLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.052.387.031 de Duitama, Auxiliar Judicial, para asistir a **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**, en la Ciudad de Paipa.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


WILLIAM ZAMBRANO CETINA
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 264 DE 2012
(10 DE AGOSTO)**

El Presidente del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 11 al 14 de agosto de 2012 a **MARIO PERÉZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.102.305 de Bogotá, conductor de presidencia, para que traslade de ida y regreso al comité organizador del evento, en donde se examinarán **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
PRESIDENTE


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 265 DE 2012
(10 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 13 y 14 de agosto de 2012 a **GENARO RODRIGUEZ CARO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.406.714 de Caqueza, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



MAURICIO FAJARDO GÓMEZ
Magistrado

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 266 DE 2012
(10 DE AGOSTO)**

La Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12 y 14 de agosto de 2012 a **CARLOS URREGO CLAVIJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.417.022 de Usaquen, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ
Magistrada


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 267 DE 2012
(10 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2012 a **ERNESTO BECERRA MILLÁN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.508.645 de Tulúa, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


WILLIAM ZAMBRANO CETINA
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 268 DE 2012
(10 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12 y 14 de agosto de 2012 a **POLICARPO CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.201.415 de Soacha, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán **“LAS PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje, (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


HERNÁN ANDRADE RINCON
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 269 DE 2012
(10 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12 y 14 de agosto de 2012 a **JOHN ARBEY CARO MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.241.523 de Bogotá, conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO
Magistrado



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 271 - A DE 2012
(10 DE AGOSTO)**

La Magistrada la Sección Primera del Consejo de Estado del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 12 y 14 de agosto de 2012 a **MISAEEL SANCHEZ AVILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.908.576 de Gigante (Huila), conductor del despacho, para que me traslade a la ciudad de Paipa y me regrese de nuevo a Bogotá D.C., en donde se examinarán **“LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viaje (peajes y gasolina).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Magistrada


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 289 DE 2012
(24 DE AGOSTO)

El Presidente de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 26 a 29 de agosto de 2012 a los doctores **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ, LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO** Magistrados Auxiliares de Sala y a la doctora **RUTH JENNY GALINDO HUERTAS** Secretaria de la Sala de Consulta y Servicio Civil, para desplazarse a la Ciudad de Neiva, con el fin de concertar diversos aspectos del **“XVIII CONGRESO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte por los días 27 al 29 de agosto de 2012 y cubre medio día del 26 de agosto de 2012 para gastos de alojamiento.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


ENRIQUE JOSÉ ARBOLEDA PERDOMO
Presidente Sala de Consulta y Servicio Civil


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

1

**DECRETO NÚMERO 290 DE 2012
(24 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 26 al 28 de agosto de 2012 a la doctora **INGRID CATHERINE VIASUS QUINTERO**, Profesional Especializada Grado 33, para desplazarse a la Ciudad de Neiva, con el fin de concertar diversos aspectos del **"XVIII CONGRESO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA"**.

Artículo Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 26 al 29 de agosto de 2012 a la doctora **CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ**, Profesional Especializada Grado 33, para desplazarse a la Ciudad de Neiva, con el fin de concertar diversos aspectos del **"XVIII CONGRESO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA"**.

Artículo Tercero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 26 y 27 de agosto de 2012 al doctor **OSCAR EDUARDO VARGAS ROZO**, Magistrado Auxiliar, para desplazarse a la Ciudad de Neiva, con el fin de concertar diversos aspectos del **"XVIII CONGRESO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA"**.

Artículo Cuarto: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte por los días 27 al 29 de agosto de 2012 y cubre medio día del 26 de agosto de 2012 para gastos de alojamiento.

Artículo Quinto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


WILLIAM ZAMBRANO CETINA
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 291 DE 2012
(24 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 26 al 29 de agosto de 2012 a la doctora **MARIA ANDREA CALERO TAFUR**, Profesional Especializado Grado 33, para desplazarse a la Ciudad de Neiva, con el fin de concertar diversos aspectos del **“XVIII CONGRESO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte por los días 27 al 29 de agosto de 2012 y cubre medio día del 26 de agosto de 2012 para gastos de alojamiento.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


ALBERTO YEPES BARREIRO
Magistrado


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 291-A DE 2012
(24 DE AGOSTO)**

El Magistrado de la Sala de Consulta Y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-4, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 19, 20 Y 21 de septiembre 2012 a la doctora **CLARA INES MÁRQUEZ VÁSQUEZ**, Profesional Especializado Grado 33, para participar en el **“XVIII CONGRESO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



WILLIAM ZAMBRANO CETINA
Magistrado



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 292 DE 2012
(27 DE AGOSTO)**

El Presidente (E) de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996;

DECRETA:


Artículo Primero: **ACLARAR** el decreto N° 289 de 24 de agosto de 2012, por medio del cual se **CONCEDIÓ** comisión de servicios durante los días 26 a 29 de agosto de 2012 a la doctora **RUTH JENNY GALINDO HUERTAS** en el sentido de que es durante los días 28 y 29 de agosto de 2012.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


ENRIQUE JOSÉ ARBOLEDA PERDOMO
Presidente (E) #


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General